

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1920/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE 02-2018) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPEDIENTE 03-2018) Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, número 02/18, en la modalidad de crédito extraordinario, y número 03/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, ambos financiados con cargo al remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del superávit que resulta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (D.A. 6.ª 2.c) LOEPSF en relación al Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo). Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Dichos expedientes se hacen públicos íntegramente:

Altas en Partidas de Gastos

Crédito extraordinario (02-2018)				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
165.61904	Sustitución alumbrado público a tecnología LED	0,00	7063,98 euros	7063,98 euros
TOTAL...		0,00	7063,98 euros	7063,98 euros

Suplemento de crédito (03-2018)				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
165.60903	Inversión nueva en Alumbrado público	1.400,00	5814,48 euros	7214,48 euros
TOTAL...		1.400,00	5814,48 euros	7214,48 euros

Altas en Partidas de Ingresos		
Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12878,46 euros
TOTAL INGRESOS...		12878,46 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Aceral, 10 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.